

ORDENANZA N° 1572/91

VISTO:

El presupuesto del H. Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ampliar la Partida del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones Municipal para el año 1991: "H. Concejo Municipal";

Que esta solicitud se justifica para el funcionamiento administrativo del Cuerpo;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-REFORMULAR la Partida Presupuestaria "HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL" en A 283.600.000 (AUTRALES: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL).-----

ART.2º)-El incremento de la misma, deberá cubrirse con la Partida: "Recursos Coparticipación Impuestos Nacionales y Provinciales".-----

ART.3º)-REMÍTASE AL D.E.M. para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 21 DE NOVIEMBRE DE 1991.-